

(05 DE MARZO DEL AÑO 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026”.

El Gerente General como Representante Legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, es un establecimiento descentralizado del orden municipal, con autonomía presupuestal y administrativa.

Que, de acuerdo con el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por gobierno, con arreglo a las disposiciones de los siguientes artículos.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 027 de noviembre 28 del año 2025, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos para el municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2026.

Que mediante Decreto No.227 de diciembre 24 de 2025 se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2026.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 029 del 23 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal actualizó el *Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Yumbo y sus entidades descentralizadas*. Que el Artículo 63 de la citada norma, denominado "MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO". *El Presupuesto General se podrá modificar en el sentido de accionar, reducir, trasladar internamente en las entidades realizando créditos y contra créditos y traslados entre entidades, por factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal, conforme a lo establecido en el presente Estatuto.*

Que el Artículo 64 de la citada norma denominado "ADICIONES PRESUPUESTALES". *El Presupuesto General del municipio se podrá adicionar en los rubros de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, durante su ejecución.*

Que el Artículo 68 de la citada norma denominado "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO". *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión con la cual no se alteran los techos o el monto total del presupuesto, serán realizadas por el Gobierno Municipal mediante Decreto”.*

(05 DE MARZO DEL AÑO 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026”.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación e Informática (Decreto 1068/2015, art. 2.8.1.5.6).

Que mediante Resolución No. 100-03-02-237 de diciembre 31 de 2025 se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de IMVIYUMBO para la vigencia fiscal 2026.

Que el presupuesto del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, es una sección en el presupuesto del municipio de Yumbo.

Qué debido a los considerandos anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto del ingreso de inversión de la presente vigencia fiscal:

ADICIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS						
CODIGO	FUENTE	PROGRAMA	PRODUCTO	CODIGO BPIN	DETALLE	VALOR
1.1.02.02.006.06	213	4001	4001007	2024-768920045	Otras unidades de gobierno	\$ 918.778.618,00
TOTAL						\$ 918.778.618,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese la siguiente apropiación del presupuesto del gasto de inversión de la presente vigencia fiscal:

ADICIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
CODIGO	FUENTE	PROGRAMA	PRODUCTO	CODIGO BPIN	DETALLE	VALOR
2.3.2.01.03.001	213	4001	4001007	2024-768920045	Tierras y terrenos	\$ 918.778.618,00
TOTAL						\$ 918.778.618,00

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la gerencia de IMVIYUMBO a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


EDWIN CORTÁZAR VILLABON
Gerente General
IMVIYUMBO

Original: actos administrativos 100-03-02

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Isabel Rojas Muñoz	Auxiliar Administrativo	SR.
Revisó	María Francenith Rivera Hoyos	Profesional de apoyo	
Aprobó	Luisa Fernanda González Rivas	Directora Administrativa y Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.